



Facultad de Ciencias de  
la Educación

## Ampliado el plazo de solicitud de las Ayudas de Carácter Social de la UGR hasta el 23 de abril

31/03/2020

### Convocatorias y becas

Para el estudiantado que, reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria, NO haya presentado previamente dicha solicitud

Para los que la hubiesen presentado anteriormente, la solicitud seguirá su trámite

La **Universidad de Granada** convocó un paquete de Ayudas de Carácter Social destinadas a paliar la difícil situación a la que se enfrentan muchos estudiantes de titulaciones oficiales de Grado y Posgrado que, pese a sufrir una situación económica, social o familiar desfavorable que dificulta seriamente la continuidad de sus estudios, no disfrutaban de beca o de ningún otro tipo de ayuda económica.

En este momento, las dificultades provocadas por la situación de confinamiento han aconsejado destinar esta Convocatoria de Ayudas de Carácter Social a paliar, en la medida de lo posible, los inconvenientes sobrevenidos que dificultan la continuidad de algunos de nuestros estudiantes.

la **Universidad de Granada** emitió el pasado día 31 de marzo de 2020 una resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad por el que, atendiendo a las dificultades extraordinarias ocasionadas por la crisis epidemiológica, se extendía el plazo de solicitud de las Ayudas de Carácter Social hasta el día 23 de abril de 2020, inclusive. Al mismo tiempo, y por las razones anteriores, la **Universidad de Granada** ha decidido incrementar el presupuesto destinado a este tipo de ayudas para el presente curso académico.

Podrá presentar su solicitud durante este nuevo plazo todo el estudiantado que,

<http://educacion.ugr.es/>



reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria, NO haya presentado previamente dicha solicitud. Para el estudiantado que la haya presentado anteriormente dentro del plazo original, su solicitud seguirá el trámite inicialmente establecido en la Convocatoria.

La solicitud se podrá presentar a través de la Sede Electrónica de la **UGR** <https://sede.ugr.es/>, donde deberán acceder al enlace Registro Electrónico (Solicitud Genérica), cumplimentar la solicitud genérica y adjuntar la solicitud específica de ayuda social debidamente cumplimentada, junto con la documentación acreditativa de la situación alegada.

Es importante que se consulte la Convocatoria de Ayudas de Carácter Social en el siguiente enlace: <https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/ayudas-sociales>. En el mismo también se encuentra el modelo de solicitud de dicha ayuda.

Hasta la fecha se han recibido unas 800 solicitudes, lo que supone un incremento significativo respecto al pasado curso

En todo caso, la **Universidad de Granada**, a través de su vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, continúa trabajando en facilitar las condiciones económicas de sus estudiantes. Así, durante las últimas semanas se han seguido implementando becas de comedor y se ha ampliado el plazo y el presupuesto de las ayudas para la atención a situaciones sobrevenidas como consecuencia del decreto de alarma y sus consecuencias económicas. Además, se está trabajando en el diseño de un nuevo plan propio de beca y ayudas con nuevas medidas y ajustes dirigidas a paliar los efectos de la crisis.

Texto original en el [enlace](#)